

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 13 de septiembre de 2013  
**PARA:** Comunidad Universitaria  
**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 11 de septiembre de 2013.

Reciban un cordial saludo:

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión del 11 de septiembre y quedarán registrados en el **acta 35 de 2013**:

1. Se aprobó la expedición del recibo de pago correspondiente a carné y seguro a los siguientes estudiantes de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social en convenio con el CINDE; en consideración a que los solicitantes aportaron evidencia que justifica un evento de excepcionalidad

**Claudia Gallego Galvis**, código 2011288026 de la Maestría de Desarrollo Educativo y Social. (2013ER6246)

**Adelson Mena Mena**, código 2011288046 de la Maestría de Desarrollo Educativo y Social. (2013ER6246)

**Dora Lucia Lancheros Perico**, código 2013288049 de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (2013ER6771)

**Ana Otilia Rodríguez Cruz**, código 2013288070 de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (2013ER7246)

**Yudy Alejandra Guarín Salazar**, código 2013288039 de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (2013ER6914)

**Nidya Alejandra Jiménez Moreno**, código 2013288047 de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (2013ER6930)

2. Se negaron las siguientes solicitudes de prórroga de pago de matrícula para 2013-2, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (*incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica*). Se sugiere a los solicitantes realizar el proceso de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico. (Acuerdo 063 de 2012)

**Cristian Camilo Hernández Tinoco**, código 2011138028 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras. (2013ER7007)

**Carol Edith Quintero Martínez**, código 2009134042 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español e Inglés. (2013ER7042)

**Jorge Alberto Hernández Soler**, código 2006201019 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico. (2013ER6938)

**Jaime Daniel Hernández García**, código 2004146028 de la Licenciatura en Física. (2013ER6942)

**Jennifer Lorena Tapias Velandia** código 20081580687 de la Licenciatura en Educación Infantil. (2013ER7009)

**Jennifer Gutiérrez Cañadulce**, código 2008256031 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial. (2013ER7031)

3. Se ratificó la decisión del Consejo Académico de la sesión realizada los días 14 y 16 de agosto de 2013 en la que se negó la solicitud de prórroga en el pago de matrícula para 2013-2 a **Cristian Camilo Arce Gaitán**, código 2009220007 de la Licenciatura en Educación Física, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (*incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica*). Se sugiere al solicitante realizar el proceso de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico. (Acuerdo 063 de 2012) (2013ER7039)

4. Se ratificó la decisión del Consejo Académico de la sesión realizada los días 14 y 16 de agosto de 2013 en la que se negó la solicitud de prórroga en el pago de matrícula para 2013-2 a **Edgar Hernán Lozano Rodríguez**, código 2007260036 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (*incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica*). Se sugiere al solicitante realizar el proceso de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico. (Acuerdo 063 de 2012) (2013ER6911)

5. Se ratificó la decisión del Consejo Académico de la sesión realizada los días 14 y 16 de agosto de 2013 en la que se negó la solicitud de prórroga en el pago de matrícula para 2013-2 a **Eliana Marcela Reinoso Sabogal**, código 2008210045 de la Licenciatura en Biología, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (*incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica*). Se sugiere a la solicitante realizar el proceso de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico. (Acuerdo 063 de 2012) (2013ER6443)

6. Se aprobó la solicitud de prórroga en el pago de matrícula para 2013-2 a **Jhonatan Augusto Ramírez Salazar**, código 2008252052 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, en consideración a la situación de excepcionalidad debidamente soportada. El recibo le será emitido con fecha máxima de pago el 26 de septiembre de 2013. (2013ER6992)

7. Se aprobó la solicitud de prórroga en el pago de matrícula para 2013-2 a **Rubén Darío Sandoval Bermúdez**, código 2009172029 de la Licenciatura en Artes Visuales, en consideración a la situación de excepcionalidad debidamente soportada. El recibo le será emitido con fecha máxima de pago el 26 de septiembre de 2013. (2013ER6345)

Atentamente,

**Justo Germán Bermúdez Gross**  
Secretario General (E)